

Informe de evaluación de la calidad – Programa de Doctorado en Derecho

Curso 2017/2018



Las definiciones detalladas de los indicadores están disponibles en un anexo al final del informe.

1.– Análisis de los procesos de acceso, admisión y matrícula

Oferta y demanda

Indicador	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018
1.1. Oferta de plazas	30	20	20	20	20
1.2. Demanda	25	36	49	36	28

Estudiantes de nuevo ingreso

Indicador	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018
1.3. Estudiantes matriculados de nuevo ingreso	23	30	41	24	24
1.4. Porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso procedentes de estudios de acceso a doctorado de otras universidades	21.74	20	21.95	20.83	45.83
1.5. Porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso que han requerido complementos formativos	0	0	0	0	0
1.6. Porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso matriculados a tiempo parcial	39.13	36.67	31.71	50	66.67

Total de estudiantes matriculados

Indicador	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018
1.7. Número total de estudiantes matriculados	23	49	82	90	93
1.8. Porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados	13.04	12.24	17.07	14.44	17.2
1.9. Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral	17.39	8.16	6.1	10	11.83
1.10. Porcentaje de estudiantes matriculados a tiempo parcial	39.13	42.86	45.12	53.33	65.59

La evolución de la matrícula desde la implantación del Programa en 2013/2014 muestra un claro ajuste entre la oferta inicialmente prevista en la MV y la demanda del mercado. El primer año se ofrecieron 30 plazas y los cursos sucesivos, 20 plazas cada año. Si bien el 1º año no se cubrieron todas, los años sucesivos ha habido más demanda que oferta, siendo especialmente elevada en el curso 2015/2016 en que la matrícula duplicó a la oferta. A pesar de ello, y a la vista de los resultados correspondientes a

2017/2018, año objeto de informe, parece razonable no haber tomado decisiones definitivas al respecto como, por ejemplo, modificar el número de plazas ofertadas en la Memoria. Y ello por las siguientes razones: 1) Durante los dos cursos siguientes a 2015/2016 (curso de la mayor desviación entre oferta y demanda) la matrícula se ha ido adaptando a la oferta, llegando el curso 2017/2018 a una superación exclusivamente de 4 plazas respecto de las ofertadas (20 ofrecidas y 24 matriculados; debe constar que aunque hubo 28 solicitudes, algunos renunciaron antes de la sesión de admisión por parte de la CAD). 2) La fuerza docente del Programa es muy superior a la oferta de plazas, como ya se hizo constar en el Informe de Evaluación del curso 2016/2017: el Programa cuenta con 74 doctores con adecuado CV investigador y 6 líneas de investigación atractivas sustentadas en Grupos de Investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón, como de Referencia (antes Consolidados) y con un nivel del Proyectos de Investigación competitivos más que aceptable para el número de plazas ofertadas. 3) Si bien este último dato podría llevar a solicitar la elevación sustancial del número de plazas, las recomendaciones desde ACPUA cuando han girado visita al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, hacen aconsejable no tomar decisiones drásticas al respecto pues también se considera desfavorable para la evaluación del Programa que exista una demanda de plazas muy inferior a la oferta. 4) Se constata así mismo que se han producido algunas bajas del programa y defensas de tesis, con el correspondiente egreso de los investigadores. En este momento, el total de plazas de investigadores en formación en el Programa sería de 110 (30+20+20+20+20) y en la actualidad están matriculados 93 doctorandos. La carga de dirección de tesis se está asumiendo sin ningún problema por los doctores miembros del PD.

En definitiva, a la vista de los datos aportados, el Programa de Doctorado en Derecho dispone holgadamente de doctores que puedan afrontar la carga docente de los estudiantes matriculados y está plenamente garantizada la adecuación de los medios del Programa con el número de plazas ofrecido y las tesis en curso.

Por otro lado, merecen destacarse algunos datos positivos. En primer lugar, que no es necesario imponer requisitos formativos adicionales a los estudiantes admitidos en el Programa. No se han requerido en ningún año lo que refrenda la plena adecuación del perfil de formación previa de los investigadores admitidos en el PD. El control llevado a cabo en el momento de solicitud de acceso y admisión constituye un filtro exigente pues se valora tanto la documentación oficial requerida por el Decreto 99/2011 y sus reformas como el perfil del candidato a través de la revisión por la CAD del CV. Ello se lleva a cabo a través de 2 acciones que siguen llevándose a cabo, como el curso pasado: control por la sede administrativa de los requisitos oficialmente exigidos en cuanto a titulación requerida y revisión de titulación y CV por la CAD-Derecho en sesión convocada oficialmente al efecto. Todos se adaptan a los requisitos exigidos por el Programa y se acredita tanto el cumplimiento de los requisitos de titulación oficiales (300 créditos ECTS de los que 60 han de ser de Máster), como la adecuación al perfil del programa y a sus líneas de investigación. Por lo general, las titulaciones de acceso son Licenciado en Derecho y siempre tienen algún master jurídico o Graduado en Derecho y Máster Universitario en Abogacía. La adaptación de la formación previa de los solicitantes al perfil del PD es, por lo general, total. Acreditado el nivel 3 del Decreto MECES resulta prácticamente automática la admisión al PD (otra cosa sería conculcar las normas y limitar derechos de quienes cumpliendo con los requisitos, recurren a una Universidad pública para realizar estudios de doctorado y alcanzar el nivel 4 del Decreto MECES).

Los resultados de la encuesta de satisfacción de directores/tutores de tesis avalan las conclusiones expuestas. A la pregunta 7 "Ajuste del perfil a las demandas del programa", se da un nivel de satisfacción de 4.29/5 y a la 8, "Calidad de los conocimientos previos", un 4.07/5, dos de los resultados más elevados de la encuesta.

Con todo, parece interesante reflexionar como mejora del programa y propuesta de modificación de la MV la reorganización de los Grupos de Investigación que sustentan las líneas de investigación del Programa, así como la relación de los doctores que los integran. Sobre esta cuestión, ver apartado 4 del IECD. Y todo ello se pretende también en vistas a lograr una mayor incorporación de los investigadores en formación en los Grupos de Investigación de Referencia. El análisis de las Encuestas a los Egresados en el PD-Derecho (2016/2017) muestra que el 90% de los doctores han elaborado su tesis doctoral sin estar integrados en un grupo de investigación (dato P.2). A este respecto, debe tenerse en cuenta el elevado número de doctorandos profesionales que carecen de contrato de investigación o beca, lo que complica su incorporación a los referidos Grupos de Investigación tal como están diseñados en las convocatorias oficiales del Gobierno de Aragón.

Al margen de lo indicado, en este apartado deben valorarse también otros datos, como el porcentaje de estudiantes procedentes de estudios de acceso a doctorado de otras universidades y los estudiantes matriculados a TP.

En cuanto a la primera cuestión, el porcentaje de estudiantes procedentes de estudios de acceso de otras universidades es claramente muy elevado: 45.83%. Y ello no solo es dato positivo per se, si no que constituye una tendencia, pues el curso pasado el porcentaje fue de 21%. También el porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados es relevante: 17.2% y ha aumentado respecto del curso anterior (que no llegó al 15%). Ambos datos constituyen claros indicios de prestigio externo (nacional e internacional) del Programa, precisamente y como ya se apuntaba en el IEC del curso pasado, en un momento de fuerte competitividad en los estudios de doctorado.

Por lo que respecta a la segunda cuestión, es muy elevado el número de estudiantes matriculados a TP, llegando este curso a algo más del 65%. Para emitir conclusiones certeras en relación con este indicador, es adecuado tener en cuenta varios aspectos.

Por un lado, el porcentaje verdaderamente ínfimo de contratos de investigación y becas de los que disfrutaban los doctorandos, 11.83% (no llega ni a un 12%). Por otro, la respuesta en la encuesta de satisfacción de los estudiantes que declaran como finalidad "profundizar en sus conocimientos" la tasa significativamente más elevada del bloque, un 26%. Y también, la constatación por la CAD del gran número de doctorandos que desarrollan su tesis doctoral fuera de una clásica carrera investigadora, desarrollando otras profesiones jurídicas mientras redactan su tesis doctoral. Este aspecto, siendo objeto de cierta preocupación de la CAD, tiene también aspectos muy positivos, alguno ya destacado en el informe del años pasado. En primer lugar, la importante relación de la Universidad a través de su PD con el entorno jurídico profesional. Son muchos los abogados, funcionarios de alto nivel y profesionales juristas de prestigio que solicitan mejorar su formación a través del doctorado. Ello supone un esfuerzo muy importante pero que sin duda están dispuestos a afrontar a cambio de lograr una profundización en sus conocimientos. Es muy revelador el resultado de la encuesta de satisfacción de los estudiantes que valoran "el interés de la temática" en un 39%, lo que es buen indicio de la adecuación de las líneas de investigación al mercado. Por lo demás, está claro que el 32% valoran "la proximidad a mi lugar de residencia" y ello permite la interacción entre Universidad y Sociedad a través de la formación cualificada (el más alto nivel del Decreto MECES) de sus juristas. Sin duda ello también contribuye a una mejor acogida de la titulación del doctorado en el ámbito jurídico profesional.

Finalmente, en cuanto a las líneas de investigación y el número de doctorandos matriculados en cada una de ellas, los resultados son los siguientes:

Línea 1. Derecho civil aragonés: 2

Derecho de Aguas y del Medio Ambiente: 20

Instituciones Políticas y Administrativas: 29

Derecho de la Empresa: aspectos mercantiles, laborales y fiscales: 25

Derecho de Familia y de la Persona: 6

Derecho Privado y su tutela judicial y arbitral: 11

Total: 93 matriculados.

2.— Planificación del programa y de las actividades de formación

2.1.— Formación y desarrollo de las competencias genéricas y específicas del Programa

Las actividades de formación de los doctorandos del PD se llevan a cabo fundamentalmente a través del seguimiento y tutoría por parte de los tutores y directores de tesis, implicados en Grupos y Proyectos de investigación. El diseño y seguimiento del PI y del DAD constituyen garantía de que los doctorandos disponen de oportunidades adecuadas para desarrollar las competencias genéricas y específicas previstas en la MV y su CV conforme al Nivel 4 del MECES (Real Decreto 1027/2011).

Cabe informar sobre los siguientes aspectos:

1) Formación a través de las Actividades dirigidas por el Director de la tesis y desarrolladas en el seno de los Grupos y Proyectos de Investigación que sustentan las líneas de investigación del PD.

La tesis en Derecho tiene necesariamente un fuerte componente de formación por parte del director en los resultados de aprendizaje de las cualificaciones del Decreto MECES. El diseño de la ampliación de conocimientos y el modo de abordar los resultados de aprendizaje en el PI y el DAD por parte del director/tutor son garantía suficiente de un buen nivel de formación del doctorando hasta la presentación de la tesis al tribunal, previo filtro de la CAD.

2) Actividades Transversales de la Escuela de Doctorado.

Según el indicador 2.3.1 del Análisis, un total de 18 doctorandos, de los 93 posibles, han realizado este tipo de actividades. Sigue siendo clara (como ya se detectó en el IEC 2016/2017) la falta de sintonía de los estudiantes y los directores de tesis con las actividades transversales de la ED, a pesar de los indudables esfuerzos hechos para ampliar la oferta académica. La encuesta de satisfacción de los estudiantes arroja como media del Bloque 2.76 (preguntas 18 a 20) y cifra similar se obtiene en la encuesta de directores/tutores, pues en la pregunta 18, "interés de la oferta formativa de actividades transversales" y 19 "calidad de las actividades ofertadas", el resultado es 2.86. Se trata de los dos resultados más bajos en cada una de las dos encuestas. Desde la CA podemos añadir que es muy habitual la solicitud por parte de todos ellos tanto a la Coordinación del PD como a los miembros de la CAD de supresión de este tipo de actividades, especialmente, la obligatoria en el PD desde la redacción de la MV titulada "Habilidades informacionales para estudiantes de doctorado". Como se indicará al final del informe, lleva a proponer en el seno de la Comisión, la realización de Actividades Transversales y específicas del programa más acordes con los requerimientos de la elaboración de una tesis en Ciencias Jurídicas.

3) Estancia de Investigación en el Extranjero.

La actividad obligatoria en el PD según la MV de estancia durante un mes en un centro extranjero es imprescindible para la consecución de los objetivos de aprendizaje del nivel 4 del Decreto MECES. El PD da mucha relevancia a la Movilidad Internacional en la formación de los doctorandos.

Ver informe detallado sobre esta actividad en apartado "3. Movilidad" del IECD.

4) Participación en las Jornadas para investigadores en Formación en Derecho a 2 niveles: participación en la organización y presentación de pósters y comunicaciones orales y escritas.

Hay una nueva actividad del PD desde no prevista en la MV. Durante el curso 2017/2018 (objeto del IECD) se ha organizado la II Jornada Doctoral para investigadores en Derecho que tuvo lugar el 20 de abril de 2018. La participación de los doctorandos del programa (y otros de otras universidades) ha sido un claro éxito, tanto en la organización como en la presentación de sus resultados de investigación. Ha sido muy bien acogida y han participado en torno a 50 doctorandos y han presentado oralmente sometiendo a discusión sus resultados provisionales de investigación 22 doctorandos. Un total de 6 doctorandos han participado en el Comité organizador junto con la CAD-Derecho. Se considera imprescindible continuar con esta actividad muy formativa y adecuada especialmente para lograr los resultados de aprendizaje de las letras a) y f) del Nivel 4, artículo 8 del Decreto MECES.

5) Participación en todas las actividades formativas, congresos, seminarios y jornadas que se desarrollan durante el curso en la Facultad de Derecho UNIZAR.

La formación de los doctorandos del PD-Derecho se complementa muy bien con las actividades formativas, congresos, seminarios y jornadas que se desarrollan en la Facultad de Derecho a cargo, generalmente, de los Grupos de Investigación que sustentan las líneas. Se invita especialmente a los doctorandos a través de correo electrónico remitido a todos a través de la sede administrativa. Así mismo, se comunican todas las actividades a través del tablón central, pantalla de la entrada de la Facultad y, durante el curso objeto de informe, también a través de la EPJ (Escuela de Práctica Jurídica).

2.2.– Organización y administración académica

La relación entre Coordinador y miembros de la CAD ha sido óptima, tanto antes como después de 1º de mayo. Y también la relación con el Personal de Administración asignado al PD, reforzado con una persona, como ya se ha indicado por el apoyo de la Administradora del Centro. También ha mejorado sustancialmente la relación con el Personal de Administración de la ED.

La relación entre Coordinador y Coordinadora del PD con el Director y la Secretaria de la ED es muy fluida, inmejorable. Las respuestas a cualquier cuestión planteada se resuelven siempre en menos de 24 horas.

También es ágil y satisfactoria la relación con la Comisión de Doctorado y su Presidente.

El nuevo calendario que hace que no coincidan tantos eventos del Doctorado (admisión, premios extraordinarios, etc.) ha aligerado la carga de trabajo. También, la modificación de la fecha de elaboración del IECD.

2.3.– Calidad general de las actividades formativas realizadas por los doctorandos del Programa

Indicador	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018
2.3.1. Actividades transversales de la Escuela de Doctorado	?/23	?/49	?/82	?/90	18/93

Entendemos que el informe sobre este punto se encuentra ya recogido en el apartado 2.1. Como actividad del PD no recogida en la MV están las Jornadas de Investigación para doctorandos en Derecho. También, las actividades científicas, congresos, jornadas y seminarios organizadas por los diferentes Grupos de Investigación que sustentan las líneas. También se informa sobre ellas en el apartado 2.1.

Ha quedado también subrayado en dicho apartado que la satisfacción de los doctorandos sobre este particular es especialmente baja (respuesta a preguntas 18 a 20: 2.76).

3.– Movilidad

Indicador	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018
3.1. Porcentaje de estudiantes del programa de doctorado que han realizado estancias de investigación en el año	?	?	2.44	7.78	3.23
3.2. Porcentaje de estudiantes del programa de doctorado que han realizado estancias de investigación	?	?	2.44	10	12.9

Movilidad internacional y Estancia de Investigación en el Extranjero.

La actividad obligatoria en el PD según la MV de estancia durante un mes en un centro extranjero es imprescindible para la consecución de los objetivos de aprendizaje del nivel 4 del Decreto MECES. El PD da mucha relevancia a la Movilidad Internacional en la formación de los doctorandos.

Existen reticencias muy marcadas de los doctorandos y directores/tutores de tesis para la realización de esta actividad obligatoria. Las encuestas refrendan esta afirmación. Cuando los doctorandos valoran la utilidad de esta actividad el resultado es 2.41. Si bien no hay resultados de este parámetro en las encuestas la CAD-Derecho conoce de primera mano las reclamaciones para suprimir o flexibilizar esta exigencia. No obstante, hay que decir que ello se focaliza en quienes elaboran su tesis doctoral trabajando en otra actividad profesional. La falta de posibilidad real de conciliación familiar y laboral de quienes realizan sus estudios de doctorado trabajando fuera del ámbito universitario (a margen de una típica carrera universitaria) impide o hace excesivamente gravosa la realización de esta actividad formativa. Sin embargo, es difícil encontrar alternativas satisfactorias a esta necesaria actividad de formación internacional, muy provechosa para quienes la llevan a cabo y verdaderamente imprescindible para acreditar todos los aprendizajes del nivel 4 MECES. Por ello la CAD-Derecho considera necesario mantenerla, a pesar de lo indicado, si bien, flexibilizando la exigencia en casos muy particulares que se analizan caso por caso y teniendo en cuenta la temática de la tesis y las razones aducidas por los directores/tutores que siempre deben avalar las solicitudes de los doctorandos.

Por lo que respecta a los indicadores, arrojan cifras verdaderamente bajas, si bien se debe hacer constar la siguiente información:

a) El diseño de la toma de datos para los indicadores no es completamente satisfactorio puesto que se ofrecen los porcentajes de estudiantes del PD que han realizado estancias de investigación en el año tomando como referencia el número total de doctorandos, sin tomar en consideración la tasa de abandono y baja definitiva de los estudiantes en el PD, lo que ofrecería una mayor fiabilidad de los datos.

b) En cuanto a la evolución de las cifras de movilidad, si bien ha disminuido el porcentaje de estudiantes que ha realizado estancias de investigación en el año en relación al curso 2016/2017 (7.78% al 3.23%), lo cierto es que ha aumentado el porcentaje de estudiantes que han realizado en total estancias de investigación (pasando del 10% al 12.9%).

****Vuelve a ser imprescindible señalar un aspecto, como ya se hizo en el IEC 2016/2017. Por lo que respecta a la calificación más baja correspondiente al bloque correspondiente a las Estancias en el Extranjero entendemos que NO SE PUEDEN TENER EN CUENTA LOS RESULTADOS DE LOS NÚMEROS 23 Y 24, los más bajos (2.0 y 2.38) y que provocan que el total del bloque sea de 2.06. En la realización de la tesis en Derecho no están indicadas las “estancias en empresas” (número 23, que obtiene una media de 2.0) ni cabe evaluar la “calidad de la financiación”, que no la hay para tal fin (número 24, que obtiene una media de 2.38).**

Por tanto debe hacerse la debida ponderación en la interpretación de estos ítems (22-24) o, mejor, no tenerse en cuenta por no estar indicada la estancia en empresas ni su financiación en el itinerario doctoral del PD-Derecho.

A pesar de todo lo expuesto, la indudable relevancia de esta actividad formativa lleva a reflexionar sobre nuevas acciones desde la Coordinación y la CAD para fomentarla.

4.— Profesorado. Directores y tutores de tesis

Indicador	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018
4.1. Número total de directores y tutores de tesis	25	38	45	51	51
4.1.1. Número total de directores y tutores con vinculación contractual con la Universidad de Zaragoza	22	35	40	46	47
4.1.2. Número total de directores y tutores sin vinculación contractual con la Universidad de Zaragoza	3	3	5	5	4
4.2. Experiencia investigadora	65	99	109	127	139
4.3. Porcentaje de sexenios vivos	86.36	82.86	77.5	73.91	78.72
4.4. Porcentaje de dedicación	100	100	100	95.65	97.87
4.5. Presencia de expertos internacionales	??	??	??	??	2/15
4.6. Número de directores de tesis leídas	0	1	0	7	8
4.7. Sexenios vivos de los directores de tesis leídas	—	—	—	83.33	100
4.8. Número de proyectos internacionales vivos en el año	1	2	2	2	0
4.9. Número de proyectos nacionales vivos en el año	22	18	19	19	20
4.10. Número de publicaciones indexadas en el año	1	1	2	3	4
4.11. Número de publicaciones no indexadas en el año	17	22	29	24	21

En 2017/2018 (como ya se constató en el IECD 2016/2017), una de las claras fortalezas del PD-Derecho sigue siendo la cuantía y cualificación investigadora del personal académico que lo integra. En lo que respecta al porcentaje de dedicación, prácticamente todos están a tiempo completo (un 97.87%), incrementando el porcentaje del curso anterior, que también fue alto (95.65%).

Al revisar el porcentaje de sexenios vivos se constata que, si bien desde 2013 hubo claramente una disminución gradual, este curso 2017/2018 se ha incrementado pasando del 73.91% del curso pasado al 78.72%, acreditando sexenio vivo el 100% de los directores de tesis leídas. La concesión de 139 sexenios a

los doctores del PD es una cifra y tasa razonable para llevar a cabo adecuadamente las direcciones y tutelas de tesis.

Debe sumarse, como indicio de calidad en la labor desarrollada por los tutores y directores de tesis, la elevada cifra en la evaluación anónima de los doctorandos, 4.31/5, la valoración más alta de todas las magnitudes de la encuesta de satisfacción.

La capacidad de los directores y tutores designados cuando no pertenecen al PD o no son miembros de UNIZAR se garantiza al exigir en todos los casos la acreditación de un sexenio de investigación o, en otro caso, el reconocimiento de capacidad investigadora que se tramita y concede por la Comisión de Doctorado de la ED-UNIZAR. Durante el curso 2017/2018 se tramitó una solicitud que fue denegada, lo que ratifica la exigencia y filtros adecuados para garantizar la competencia y cualificación de los directores de tesis designados por la CAD-Derecho.

La calidad de la formación investigadora y la acreditación de experiencia investigadora de los directores de tesis designados por la CAD-Derecho está garantizada.

Por lo que respecta a las cifras relativas a participación en Proyectos Internacionales y Nacionales, así como a número de publicaciones indexadas y no indexadas, los datos facilitados por los indicadores son claramente incompletos, sin duda, a consecuencia del momento de "transición", si se permite la expresión, en relación con el reconocimiento y readscripción de miembros de los Grupos de Investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón. Cuando todos los datos estén volcados en las plataformas informáticas pertinentes, aparecerán de modo correcto y las páginas Web de los Grupos definitivamente construidas, se podrán acreditar estos indicadores de modo fiable. En este momento se están volcando dichos datos y algunas páginas Web, en elaboración.

La consulta de las páginas Web y los datos en SIDERAL indican que sigue habiendo un muy buen nivel de Proyectos de investigación activos competitivos respecto de la fecha de verificación de la Memoria y con, además, importante transferencia de conocimiento al entorno social, institucional, económico y empresarial. Precisamente hay un buen número de contratos OTRI de los miembros del PD y muchos de los profesores del Programa han solicitado el sexenio de transferencia en la convocatoria piloto CNEAI, prevista resolución para 2019.

En cuanto al grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis, la presencia de expertos internacionales es de 2/15, siendo el indicador 6.8, de un 40% de tesis leídas con mención internacional. Aunque pueda parecer algo baja, se trata de una participación adecuada atendiendo al ámbito científico del PD y al campo del Derecho y Jurisprudencia en el que se encuadra. El avance del conocimiento científico en Ciencias Jurídicas tiene un elevado componente de propuesta de reformulación de normas jurídicas detectando, al fijar el estado de la cuestión, carencias, lagunas y disfunciones del sistema, así como excesiva litigiosidad en campos determinados. Por ello, son bastantes las ocasiones en que la presencia de expertos internacionales no está indicada. A pesar de ello sigue siendo necesario proponer acciones para la mejora de este indicador motivando a los directores/tutores de tesis y a los doctorandos en este sentido.

Finalmente, otro claro indicio de calidad del equipo de profesores que integran el PD-Derecho, a añadir a los anteriores, ha sido el reconocimiento en convocatoria competitiva de sus equipos investigadores como Grupos de Referencia publicados en BOA núm. 112, el 12 de junio de 2018 (Resolución 20 de marzo del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad). Todos los Grupos de investigación Consolidados que sustentaron las 6 líneas de investigación inicialmente previstas en la MV el año 2013 han sido reconocidos como Grupos de Referencia. Incluso, debe hacerse constar que hay nuevos Grupos reconocidos que se adaptan completamente a las líneas de investigación y que, inequívocamente, las refuerzan.

En concreto y a la espera de hacer propuestas definitivas para la modificación de la MV, cabe citar los siguientes Grupos de Investigación para sustento de las Líneas del PD, TODOS HAN SIDO RECONOCIDOS POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN "DE REFERENCIA" en la convocatoria citada supra:

1. Derecho de Aguas y del Medio Ambiente: Grupo De Referencia AGUDEMA (Agua, Derecho y Medio Ambiente), IP Dr. Antonio Embid Irujo: www.agudema.com
2. Derecho civil aragonés: Grupo De Referencia IDDA, Investigación y Desarrollo del Derecho Civil de Aragón, IP Dra. Carmen Bayod López: <http://gidda.unizar.es/>

3. Instituciones Políticas y Administrativas: Grupo ADESTER (Derecho Administrativo de la Economía, la Sociedad y el Territorio), IP Dr. Fernando López Ramón. Proyectos MINECO, DER2015-67102-C2-1-P, "La nueva regulación de la contratación pública: hacia un nuevo sistema de gobernanza pública y de actuación de los poderes públicos", IP Dr. José María Gimeno Feliú y DER2015-67248-P, "La regulación y los mecanismos de mercado para la protección ambiental en Derecho Administrativo", IP Dr. Gerardo García-Álvarez García. Y Grupo "Nuevas Vías de Participación Política en Democracias Avanzadas", IP Dr. Manuel Contreras Casado. Web en construcción.

4. Derecho y Empresa: aspectos mercantiles, laborales y fiscales: Grupo sobre "Gestión Jurídica de Negocios, Instrumentos y Organizaciones Innovadores / Legal Management of Innovative Business, Instruments and Organisations (LegMiBIO); IP Pedro-José Bueso Guillén: <http://labje.unizar.es/es/legmibio>. Grupo "Derecho del Trabajo; IP Dr. Juan García Blasco.

5. Derecho de Familia y de la Persona: Grupo "Ius Familiae", Investigación en Derecho de Familia y de la Persona, IP Dr. Carlos Martínez de Aguirre y Aldaz. (actualmente, Web en construcción, antes, <http://iusfamiliae.unizar.es/?author=3>).

6. Derecho Privado y su tutela judicial y arbitral: Grupo "De Iure", Palabras clave: autonomía privada. Sectores regulados. Litigación, IP Dr. Juan Francisco Herrero Perezagua (Web en construcción).

Por ello, es imprescindible, a la vista de los magníficos resultados en la convocatoria del Gobierno de Aragón sobre reconocimiento de Grupos de I+D+i, reflexionar como mejora del programa y modificación de la MV la reorganización de los Grupos de Investigación que sustentan las líneas de investigación del Programa, así como a los miembros que los integran. Esta cuestión debe quedar ahora sencillamente apuntada por tratarse del IECD correspondiente al curso 2017/2018, pues el reconocimiento de los Grupos de I+D+i De Referencia por el Gobierno de Aragón, como se acaba de indicar, se ha publicado en BOA núm. 112, de 12 de junio de 2018 (Resolución 20 de marzo del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad). Este dato temporal añadido a la situación del PD con cambio de Coordinador en mayo de 2018 y los resultados de la prueba piloto de evaluación de los PD por ACPUA, introduciendo nuevos indicadores y requisitos en el IECD, han llevado a la CAD a posponer la solicitud a ACPUA de modificación de la MV hasta el curso 2019/2020, lo que se hará, tras reunión de todos los doctores miembros del PD.

Así mismo, y en el marco de la referida adaptación, parece conveniente valorar la introducción de una nueva línea centrada en el Derecho Penal, lo que podría mejorar la oferta del PD y hacerla más competitiva.

Y todo ello se pretende también en vistas a lograr una mayor incorporación de los investigadores en formación en los Grupos de Investigación de Referencia. El análisis de las Encuestas a los Egresados en el PD-Derecho (2016/2017) muestra que el 90% de los doctores han elaborado su tesis doctoral sin estar integrados a un grupo de investigación (dato P.2).

A pesar de lo dicho, debe tenerse en cuenta el elevado número de doctorandos profesionales que carecen de contrato de investigación o beca, lo que complica su incorporación a los referidos Grupos de Investigación tal como están diseñados en las convocatorias oficiales del Gobierno de Aragón.

5.— Recursos materiales y servicios

5.1.— Recursos materiales

Desde la aprobación del IECD del curso pasado no ha habido modificaciones en este punto. Los recursos materiales siguen siendo adecuados y suficientes. La gestión de la Biblioteca y el servicio de préstamo interbibliotecario contrarrestan eventuales carencias y debilidades. La Hemeroteca es un magnífico lugar de trabajo especialmente preparado para los investigadores en formación que cuentan con un buen sistema de bases de datos y conectividad. No obstante, la encuesta de satisfacción de doctorandos presenta cifras algo bajas en la valoración de las preguntas 35, "calidad del entorno académico del programa" (3.25/5), y 36, "calidad de los recursos materiales y servicios disponibles para el desarrollo del doctorado" (3.12).

Es posible que estas respuestas se deban más bien al desconocimiento de los doctorandos de los medios a su disposición desde que se matriculan. La sesión de recepción por parte de la Coordinación del PD a los recién matriculados para explicar tanto la gestión de la plataforma informática, como los recursos a su

disposición y, en general, el manual del doctorando, que por primera vez se ha llevado a cabo en el curso 2018/2019 se espera que pueda ser una medida que mejore estas cifras y la satisfacción de los doctorandos con los medios del PD.

5.2.— Servicios de orientación académica

La orientación académica de los estudiantes de doctorado está muy protagonizada por los tutores y directores de tesis que se ven asistidos por el Personal de Administración de cada Departamento a los que pertenece orgánicamente cada Director. Además, la sede administrativa se ha visto claramente reforzada con una persona más asignada, lo que ha sido indudablemente muy beneficioso y ha mejorado la gestión administrativa del PD y la atención a doctorandos y directores.

En cuanto a las respuestas de los doctorandos en las encuestas de satisfacción, a la pregunta 37, “calidad de la información proporcionada sobre los trámites inherentes al doctorado” se alcanza un 3.28; y a la pregunta 38, “calidad de la gestión de los trámites inherentes al doctorado, un 3.62. Se trata de cifras sensiblemente altas en relación al conjunto (la media total es 3.41).

Quizás podría explorarse la aplicación específica para estudiantes de Doctorado del POUZ-UNIZAR. Pero esta decisión no es competencia del PD.

6.— Resultados de la formación

Indicador	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018
6.1. Número de tesis defendidas a tiempo completo	0	1	0	5	3
6.2. Número de tesis defendidas a tiempo parcial	0	0	0	1	2
6.3. Duración media del programa de doctorado a tiempo completo	0	0.55	0	2.02	3.1
6.4. Duración media del programa de doctorado a tiempo parcial	0	0	0	2.99	3.02
6.5. Porcentaje de abandono del programa de doctorado	0	13.64	16.33	15.38	19.77
6.6.1. Porcentaje de tesis defendidas que no han requerido una primera prórroga de estudios	—	100	—	83.33	80
6.6.2. Porcentaje de tesis defendidas que no han requerido una segunda prórroga de estudios	—	100	—	100	80
6.7. Porcentaje de tesis con la calificación de Cum Laude	—	100	—	83.33	100
6.8. Porcentaje de doctores con mención internacional	—	0	—	0	40
6.9. Porcentaje de doctores con mención de doctorado industrial	—	0	—	0	0
6.10. Porcentaje de doctores en cotutela de tesis	—	0	—	16.67	0
6.11. Número medio de resultados científicos de las tesis doctorales	?	?	?	?	1.42

Los indicadores académicos del PD son adecuados y se corresponden con el nivel 4 del Decreto MECES, en coherencia con la MV. Debe hacerse constar que faltan muchos datos en los indicadores. Ya se indicó en el IECD que los datos sobre calidad en la formación investigadora de los egresados no se recogen por las sedes administrativas, lo que sería imprescindible para que fuesen verdaderamente fiables.

En opinión de la CAD y la CECD del Programa de Derecho, estos datos deben ser recogidos en el momento de la admisión a depósito de la tesis doctoral por las sedes administrativas correspondientes, sea la del PD o el servicio administrativo de la ED; esta última, entendemos, debe ser decisión del Director de la ED.

En cualquier caso, se pueden aportar algunos indicios relacionados con la calidad de la formación de nuestros egresados. Todas las tesis están publicadas y tienen resultados científicos con anterioridad a la defensa. La CAD revisa físicamente en las admisiones a trámite tanto las tesis como el tribunal propuesto, con garantía de que se cumplen los requisitos investigadores del tribunal y la especialización en la materia objeto de evaluación o en instituciones conexas. Así se garantiza mediante la aportación de los 2 artículos o publicaciones relacionadas con la tesis que es imprescindible aportar para que haya informe favorable de la

CAD a la propuesta de tribunal. Todas las tesis durante el curso 2017/2018 han obtenido calificación “cum laude” por unanimidad del tribunal (lo que se evalúa de forma secreta, como exige la normativa y es de todos conocido).

No obstante, conviene reflexionar sobre 2 aspectos.

Primero, el escaso nivel de satisfacción de los doctorandos al responder a las preguntas 40 a 44. Si bien en el total (3.12) no estamos ante cifras exageradamente alejadas de la media total de la encuesta de satisfacción de los doctorandos (3.41), lo cierto es que hay dos indicadores que requieren alguna acción por parte del PD a impulso de la CAD y la Coordinadora: el número 42, “satisfacción con número de capítulos de libros publicados” (3.0) y el número 43, “satisfacción con el número de contribuciones realizadas a congresos internacionales”, la cifra más baja de toda la encuesta, 2.92. Posiblemente, baste con hacer llegar a los directores de tesis la conveniencia de contar con sus doctorandos en la publicación de obras colectivas y, acaso, organizar alguna actividad específica desde la CAD para impulsar las contribuciones a congresos internacionales en el seno del PD.

Segundo, la posibilidad de introducir evaluación previa de las tesis con evaluadores expertos externos, especialmente internacionales.

No obstante, también hay objeciones a lo indicado. En relación a la primera, en Ciencias Jurídicas es tradicional, y una buena medida, que el doctor empiece a publicar sus resultados de investigación cuando ya firma como doctor. Y en relación a la primera, podría suponer introducir nuevos requisitos y en cierta medida “burocratizar” el sistema de admisión a trámite de la tesis doctoral, lo que sin duda encontraría reticencias en los directores de tesis. Es, no obstante, una cuestión a valorar y someter a reflexión y decisión de los doctores del PD, no solo de la CAD.

De todos modos, y al margen de los indicadores, la experiencia investigadora y en la dirección de tesis doctorales de los tutores directores de las tesis, están garantizando lo verdaderamente importante, que es la calidad de las tesis doctorales, lo que evidencia, a su vez, la calidad de la formación investigadora del doctorado egresado en el PD. En este sentido, se aporta un claro indicio de calidad como ejemplo, el reconocimiento al Dr. Javier Martínez Calvo, egresado en 2017/2018 del PD en Derecho y con CV excelente, ha obtenido el Premio Extraordinario de Doctorado UNIZAR (macroárea Ciencias Sociales y Jurídicas) y el Premio del Consejo Económico y Social de Aragón en diciembre 2018:

<https://derecho.unizar.es/premio-del-consejo-economico-y-social-de-aragon-2018>. La tesis, titulada “La guarda y custodia en el ordenamiento jurídico español”, fue dirigida por dos doctores del PD, Dr. D. Carlos Martínez de Aguirre y Aldaz y Dra. M^a Victoria Mayor del Hoyo, en la Línea de Investigación “Derecho de Familia y de la Persona”. Acredita reconocimiento de la institución (UNIZAR) y reconocimiento externo a la formación investigadora de un egresado del PD-Derecho.

7.— Evaluación del grado de satisfacción de los diferentes agentes implicados en el programa

7.1.— Valoración de la satisfacción de los estudiantes con la formación recibida

Indicador	2016/2017	2017/2018
7.1.1. Número de estudiantes que en la encuesta de satisfacción han valorado globalmente el programa con una puntuación de 1 sobre 5 en relación con el total de estudiantes que han respondido a la encuesta	0	1
7.1.2. Número de estudiantes que en la encuesta de satisfacción han valorado globalmente el programa con una puntuación de 2 sobre 5 en relación con el total de estudiantes que han respondido a la encuesta	2	4
7.1.3. Número de estudiantes que en la encuesta de satisfacción han valorado globalmente el programa con una puntuación de 3 sobre 5 en relación con el total de estudiantes que han respondido a la encuesta	4	1
7.1.4. Número de estudiantes que en la encuesta de satisfacción han valorado globalmente el programa con una puntuación de 4 sobre 5 en relación con el total de estudiantes que han respondido a la encuesta	7	5
7.1.5. Número de estudiantes que en la encuesta de satisfacción han valorado globalmente el programa con una puntuación de 5 sobre 5 en relación con el total de estudiantes que han respondido a la encuesta	2	4

*En cuanto a las informaciones que ofrecen los resultados de las encuestas de satisfacción de doctorandos con la formación recibida, la satisfacción general arroja una media de 3.41 sobre 5 lo que constituye un nivel razonable de satisfacción. Se ha producido un leve aumento de la satisfacción pasando de un 3.31 del curso 2016/2017 a 3.41 en 2017/2018.

* Caben las siguientes conclusiones a la vista de las encuestas:

Lo más satisfactorio es la dirección de la tesis, su organización y la calidad de la supervisión con resultados de 4.31 en la media de los bloques correspondientes.

El nivel baja cuando se trata de valorar el nivel de organización para el desarrollo de la tesis y el plan de investigación, si bien la valoración ha mejorado respecto del curso anterior pasando de 3.2 a 3.55 sobre 5.

Hay un nivel adecuado (en torno al 3.17) respecto al nivel de información y relación con la Coordinación y la Comisión Académica del PD Derecho.

El curso pasado existió una muy baja satisfacción con las actividades, especialmente las transversales (2.64) que ha mejorado (pasando a 3.0). En cuanto a las actividades del PD convendrá reforzarlas pues la valoración es todavía baja (2.67) aunque ha mejorado algo en relación con el curso anterior (2.53). Indudablemente, hay que reforzar la satisfacción de los estudiantes con el PD. Sin duda, hay que actualizar correctamente toda la información en la página Web (especialmente, la que se controla desde la Facultad) para lo que hay que contactar con el Sr. Decano que tiene las claves, y siempre ha mostrado su total disponibilidad y colaboración para resolver esta situación; se estaba a la espera de los nuevos indicadores del IECD y del reconocimiento de nuevos Grupos de Investigación por el Gobierno de Aragón. Hay también que organizar actividades para los doctorandos que complementen su formación. Acaso la inclusión en el PI de las actividades formativas concretas pueda llevar a una mejor calificación en este apartado. La recepción a los recién matriculados por la Coordinación al inicio del curso para dar la bienvenida a los nuevos doctorandos parece medida que deberá mejorar también esta percepción de los estudiantes.

Estas consideraciones se deben complementar con lo ya expuesto supra en el apartado 2.1.

7.2.— Valoración de la satisfacción de los directores y tutores

Indicador	2016/2017	2017/2018
7.2.1. Número de directores y tutores que en la encuesta de satisfacción han valorado globalmente el programa con una puntuación de 1 sobre 5 en relación con el total de directores y tutores que han respondido a la encuesta	2	1
7.2.2. Número de directores y tutores que en la encuesta de satisfacción han valorado globalmente el programa con una puntuación de 2 sobre 5 en relación con el total de directores y tutores que han respondido a la encuesta	1	1
7.2.3. Número de directores y tutores que en la encuesta de satisfacción han valorado globalmente el programa con una puntuación de 3 sobre 5 en relación con el total de directores y tutores que han respondido a la encuesta	9	3
7.2.4. Número de directores y tutores que en la encuesta de satisfacción han valorado globalmente el programa con una puntuación de 4 sobre 5 en relación con el total de directores y tutores que han respondido a la encuesta	4	7
7.2.5. Número de directores y tutores que en la encuesta de satisfacción han valorado globalmente el programa con una puntuación de 5 sobre 5 en relación con el total de directores y tutores que han respondido a la encuesta	3	1

Los indicadores señalan que la satisfacción de los directores con el PD ha mejorado respecto de la del curso pasado.

En cuanto a la encuesta de satisfacción, la media global ha mejorado pasando de 3.16 de media del curso pasado a una media de 3.4 en el curso 2017/2018. En la valoración del PD la nota más baja la recibe la calidad de la página Web del PD (2.79). Indudablemente, y como ya se ha propuesto en relación al análisis de la encuesta de los doctorandos, debe iniciarse inmediatamente acción para resolverlo con el Sr. Decano de la Facultad que tiene las claves para modificar los datos de la Web del PD (para lo que, insistimos, siempre ha mostrado su disponibilidad). Sigue siendo algo baja la valoración de la gestión administrativa (globalmente, 3.31) y la de la ED (3.04).

Honestamente hay que decir que sigue habiendo muchas reticencias de los profesores del programa, directores de tesis, en relación con el nuevo sistema de acceso al nivel 4 del Decreto MECES, al doctorado, especialmente con todo lo dispuesto en el Decreto regulador de los estudios de Doctorado en vigor D. 93/2011. Es una de las claras razones para que se hagan valoraciones tan bajas de un PD del que son miembros. La reunión que próximamente tendrá lugar para adaptar el PD y proponer modificaciones en la MV a la ACPUA podrá ser ocasión para reflexionar sobre la necesidad de un mayor compromiso con el PD y con el nuevo sistema.

7.3.— Valoración de la satisfacción de los egresados

Solo 2 egresados tuvieron contrato o beca predoctoral (un 20% del total). Es un nivel menor al de egresados en Ciencias Sociales (cerca de 29%) y al de egresados en toda UNIZAR (que supera el 45%). Está claro el perfil mayoritario del doctor en el PD-Derecho. Este dato no constituye ninguna amenaza sino que es algo muy positivo para favorecer la transferencia de conocimiento al sector social del ámbito de especialización desde las líneas de investigación del PD.

Los egresados en el PD-Derecho valoran muy bien tanto el logro de un mayor dominio del área y disciplina (2.70/3) y para obtener nuevos conocimientos (2.80/3), así como para mejorar sustancialmente la redacción de informes o documentos de trabajo (2.79/3), lo que es imprescindible para un jurista y mejora sustancialmente su competencia. También merece una muy buena valoración por los egresados en Derecho su adquisición de competencias y formación en el PD para usar el tiempo de manera efectiva (2.40/3) y exponer en público ideas, productos o informes (también 2.40/3).

De los 9 que responden, 8 harían su tesis doctoral en el mismo PD y escogerían la misma Universidad. Es una tasa del 90% claramente superior a la de egresados de Ciencias Sociales y Jurídicas (que presenta un 83,3%) y a la total de UNIZAR (73,3%).

8.— Orientación a la mejora

8.1.— Análisis de las quejas, sugerencias y alegaciones recibidas

Durante el curso 2017/2018 ha existido alguna problemática en relación con la renuncia a una dirección de tesis. La Coordinadora, en constante contacto y trasladando cumplida información al Director y Secretaria de la ED que han colaborado activa y eficazmente con el PD, ha llevado a cabo las correspondientes acciones para proteger los intereses de todos, especialmente del doctorando, que se han solventado satisfactoriamente para él y con la debida delicadeza, imprescindible en estos casos.

Al margen de esta cuestión puntual, no ha habido quejas ni alegaciones durante el curso objeto de IECD. Son muchos los filtros y oportunidades de dirigir las eventuales sugerencias: a través de las 2 personas de Administración que asisten a la CAD y configuran la sede administrativa del PD, de los miembros de la CAD, que representan a todos los Departamentos implicados en las líneas de investigación, de la Coordinadora y de todo el Personal Administrativo de los Departamentos que también interviene especialmente en el acceso y admisión colaborando con la sede administrativa. Por supuesto, desde la ED se han dirigido las consultas y cuestiones a la Coordinadora del PD y siempre han sido resueltas a satisfacción de todos los implicados.

Los doctorandos tienen a su disposición la oficina de la Defensora del Universitario, que no ha hecho requerimiento ni solicitud alguna al PD ni a la CAD durante el curso 2017/2018, objeto de informe.

8.2.— Respuestas del título a las recomendaciones de los informes de evaluación externa. Recoger en su caso.

No hay evaluación externa.

8.3.— Seguimiento de la implantación de las acciones de mejora acometidas durante el curso (las incluidas en el apartado B del Plan de Innovación y Mejora del curso precedente)

1. Descoordinación entre Personal de Administración implicado tanto del PD como de la ED. Se ha trabajado en la coordinación más eficiente entre los miembros del Personal de Administración de la sede administrativa del PD y la CAD, así como entre éste y el de la ED. Además, se ha reforzado con una persona más asignada a la sede administrativa. En la actualidad hay una mayor coordinación y relaciones más fluidas.

2. Falta de expediente académico individual de cada doctorando. Se ha confeccionado por la sede administrativa del PD. El resultado es una mejor gestión de cada uno de los 93 matriculados en el PD y un mejor seguimiento del estado de sus expedientes y su formación académica.

3. Falta de conocimiento exacto de los resultados científicos de las tesis doctorales en un PD como es el de Derecho en que el impacto se produce preferentemente una vez egresado el investigador. El problema detectado es que no se prevé en la gestión administrativa del doctorado un sistema para conocer aspectos que se exigen en la evaluación de la calidad de la titulación como publicaciones e impacto y difusión de la tesis una vez defendida y detalles sobre empleabilidad de egresados (doctores). No se ha aplicado ninguna medida para resolver el problema que sigue existiendo. Entendemos que corresponde a ED/UNIZAR adoptar medidas, como solicitar dicha información a los interesados al depositar la tesis y una vez ya egresados.

4. Mal funcionamiento de la plataforma informática y falta de personal que asista a los doctorandos en esta labor. Se ha paliado el problema al constatar que va funcionando mejor. También ha mejorado la atención a los doctorandos dado el compromiso y buen trabajo del Personal de Administración de la sede administrativa, con refuerzo gracias a la labor de la Administradora del Centro y su compromiso con el PD-Derecho.

5. Falta de adaptación de las Actividades Transversales a las necesidades de los investigadores en formación en Derecho. Se han hecho esfuerzos importantes por la ED para diseñar actividades mucho más atractivas que están siendo mejor valoradas por los doctorandos, pero sigue todavía siendo necesario diseñar alguna que motive más a los doctorandos en Derecho.

6. Escasez de Actividades Específicas del Programa centradas en internacionalización. No se ha podido todavía organizar ninguna actividad, aunque en el Plan de Innovación y Mejora se preveía su implantación hasta junio de 2019. Los problemas acaecidos en abril-mayo de 2018 en que se produjo la renuncia del anterior Coordinador y una vocal de la CAD y la falta de doctores que quisieran asumir la pertenencia a la CAD (lógico pues no existe reconocimiento alguno ni descarga docente), provocó una gravísima falta de personal que hasta muy entrado el curso 2018/2019 no se solventó con el nombramiento de los Doctores Salinas Alcega y Bueso Guillén. La carga de trabajo de la Coordinadora y la única vocal de la CAD, Dra. Lopera Castillejo, han hecho imposible organizar estas actividades. Se espera que podrán acometerse acciones para resolver este problema en los próximos meses.

7. Escasa presencia de doctores extranjeros en los tribunales de tesis doctorales. Se ha intentado concienciar a los doctores del PD de la importancia de contar con doctores extranjeros. Las cifras que muestran los indicadores resultan alentadoras, máxime a la vista de los contenidos y materias de alguna línea de investigación donde dicha presencia internacional no resulta pertinente.

8.4.— Aspectos susceptibles de mejora en la organización, planificación y desarrollo de los objetivos del programa, derivados del análisis de todos y cada uno de los apartados anteriores

1. Debe hacerse una reunión de bienvenida a los nuevos matriculados al inicio del curso por la Coordinación, con la finalidad de explicar el funcionamiento de la plataforma informática, el PI y el DAD, así como toda la normativa y objetivos del PD y del Decreto MECES, también el calendario de presentación e informe anual del PI por doctorando y director/tutor.

2. Deben llevarse a cabo actividades de internacionalización en el PD.

3. Debe insistirse a los directores de tesis en la conveniencia de formar a los doctorandos en la presentación de comunicaciones en congresos internacionales y publicación de capítulos de libro. La CAD debe asistirles en estas mejoras diseñando, en su caso, sesiones para los doctorandos facilitando el aprendizaje de los doctorandos en estos ámbitos conforme al artículo 8 del Decreto MECES.

4. Debe preverse un sistema de gestión administrativa que recoja los indicadores de impacto científico de los doctorandos para que el indicador se pueda conocer automáticamente y ser facilitado a la CAD.
5. Debe reorganizarse el PD con los nuevos Grupos de Investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón como De Referencia asignándolos a las líneas.
6. Debe actualizarse correctamente la Web del PD de la Facultad.
7. Conviene incorporar a nuevos doctores al PD, especialmente algunos doctores que ya están dirigiendo tesis y tienen magnífico CV investigador y sexenios, último vivo.
8. Debe velarse por la presencia o composición equilibrada entre mujeres y hombres en los tribunales de tesis doctorales. El artículo 140 de los Estatutos UNIZAR, tras reforma por Dec. 27/2011, de 8 febrero del Gobierno de Aragón (BOA 18 febrero 2011), al referirse a la formación de las comisiones que resuelvan los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios exige que se procure "una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas". Ver también la Disposición Adicional Undécima de los mismos Estatutos: "La Universidad promoverá la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección y valoración de su personal..." Y el artículo 16 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, "Los Poderes Públicos procurarán atender al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de los cargos de responsabilidad que les correspondan".

8.5.— Aspectos especialmente positivos que se considere pueden servir de referencia para otros programas

* Relevante porcentaje de estudiantes procedentes de otras universidades nacionales e internacionales que solicitan y cursan el doctorado en Derecho en UNIZAR.

* Potente transferencia de conocimiento e intercambio entre Universidad y entorno social (Instituciones Públicas, Ayuntamientos, Juzgados, Tribunales, Notarías, Abogacía, Registros Públicos, Asociaciones de Consumidores, etc.) con fuerte impacto social de las investigaciones, lo que contribuye al prestigio social del título de Doctor en Derecho.

* Atractivo de las líneas de investigación del PD tanto para titulados nacionales como internacionales y, especialmente, quienes están ya trabajando en el sector productivo y son expertos en la aplicación práctica del Derecho y las Ciencias Jurídicas. Ello produce un intercambio entre Universidad y Entorno Social especialmente fructífero.

* Importante fuerza docente del equipo de Doctores integrantes del PD-Derecho, que está en condiciones incluso de duplicar el actual número de tesis doctorales en curso.

* Reconocimiento a la labor investigadora de los Grupos que sustentan las líneas de investigación al haber sido todos los incluidos en la MV reconocidos por el Gobierno de Aragón como De Referencia, incluso con aumento de nuevos Grupos.

9.— Fuentes de información

Las fuentes de información son las siguientes:

- * MV: Memoria de Verificación del Programa de Doctorado en Derecho.
- * PD: Datos del Programa de Doctorado.
- * ED: Escuela de Doctorado.
- * Encuestas de satisfacción de doctorandos y directores de tesis.
- * Datos e indicadores de la titulación del Análisis facilitado por ED.

- * Experiencias y evidencias extraídas de las reuniones de profesores miembros de la CAD-Derecho y con los Doctores miembros del Programa.
- * Encuestas de satisfacción de Doctorandos y Directores/tutores de tesis.
- * Encuestas de Egresados Derecho, Ciencias Sociales y Jurídicas y Total.
- * Información facilitada por Grupos de investigación que sustentan las líneas.
- * Legislación vigente y Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

10.— Datos de la aprobación

10.1.— Fecha de aprobación (dd/mm/aaaa)

Coordinadora: Dra. María Martínez Martínez

Secretario: Dr. Sergio Salinas Alcega

Representantes del profesorado: Dra. María José Lopera Castillejo y Dr. Pedro José Bueso Guillén

Representantes de los doctorandos: Dña. Raquel Lacambra Orgilles y D. Saúl Domínguez Alberó (invitado por la Coordinadora, D. Darío Badules Iglesias).

Representante del Personal de Administración y Servicios: Dña. Irene Vicente Guillén.

Los miembros de la CECD del PD en Derecho, convocados a tal fin, se han reunido el día 6 de marzo a las 12:00 horas en la Sala de Comisiones de la Facultad de Derecho. Tras la elaboración y revisión del IECD, ha sido aprobado por unanimidad de todos los presentes: 7 votos favorables de los 7 emitidos.

10.2.— Aprobación del informe

Presentes todos los miembros de la Comisión de Evaluación de Calidad del Doctorado: 4 miembros de la CAD, 1 miembro del PAS, 2 miembros de estudiantes, total 7 miembros CECD.

VOTOS EMITIDOS:7

VOTOS FAVORABLES:7

INFORME APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se ha levantado acta de la sesión que obra en poder de la sede administrativa del PD en Derecho.

Anexo: Descripción de los indicadores

1.1. Oferta de plazas

Número de plazas que ofrece el programa de doctorado

1.2. Demanda

Número de solicitudes presentadas para acceder al programa de doctorado

1.3. Estudiantes matriculados de nuevo ingreso

Número de estudiantes de un programa de doctorado que, por primera vez, han formalizado la matrícula.

1.4. Porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso procedentes de estudios de acceso a doctorado de otras universidades

Número de estudiantes de nuevo ingreso que no proceden de estudios de acceso a doctorado de la misma universidad en relación con el número total de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el programa de doctorado.

1.5. Porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso que han requerido complementos formativos

Número de estudiantes de nuevo ingreso que han requerido complementos formativos en relación con el número de estudiantes de nuevo ingreso en el programa de doctorado.

1.6. Porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso matriculados a tiempo parcial

Número de estudiantes de nuevo ingreso que han formalizado su matrícula en un programa de doctorado a los que se les ha autorizado a desarrollar el trabajo de tesis a tiempo parcial en relación con el número de estudiantes de nuevo ingreso.

1.7. Número total de estudiantes matriculados

Número total de estudiantes que en un curso determinado han formalizado su matrícula en el programa de doctorado.

1.8. Porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados

Número de estudiantes de nacionalidad extranjera matriculados en relación con el número total de estudiantes matriculados.

1.9. Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral

Número total de estudiantes matriculados que en el curso de estudio están disfrutando de una beca o contrato predoctoral en relación con el número total de estudiantes matriculados.

1.10. Porcentaje de estudiantes matriculados a tiempo parcial

Número de estudiantes que han formalizado su matrícula en un programa de doctorado a los que se les ha autorizado a desarrollar el trabajo de tesis a tiempo parcial en relación con el número total de estudiantes matriculados.

2.3.1. Actividades transversales de la Escuela de Doctorado

Número total de estudiantes que en el curso de estudio hayan realizado actividades transversales en relación con el número total de estudiantes matriculados.

3.1. Porcentaje de estudiantes del programa de doctorado que han realizado estancias de investigación en el año

Número de estudiantes del programa de doctorado que han realizado, en el curso objeto del informe, estancias de investigación superiores a 3 meses en centros de investigación o en otras universidades en relación con el número total de estudiantes del programa de doctorado.

3.2. Porcentaje de estudiantes del programa de doctorado que han realizado estancias de investigación

Número de estudiantes del programa de doctorado que han realizado estancias de investigación superiores a 3 meses en centros de investigación o en otras universidades en relación con el número total de estudiantes del programa de doctorado.

4.1. Número total de directores y tutores de tesis

Número total de directores y tutores de los estudiantes matriculados en el programa.

4.1.1. Número total de directores y tutores con vinculación contractual con la Universidad de Zaragoza

Número total de los directores y tutores de los estudiantes matriculados en el programa que tienen vinculación contractual con la Universidad de Zaragoza.

4.1.2. Número total de directores y tutores sin vinculación contractual con la Universidad de Zaragoza

Número total de los directores y tutores de los estudiantes matriculados en el programa que no tienen vinculación contractual con la Universidad de Zaragoza.

4.2. Experiencia investigadora

Número de sexenios de investigación obtenidos por los directores y tutores del programa de doctorado que

tienen vinculación contractual con la Universidad de Zaragoza.

4.3. Porcentaje de sexenios vivos

Porcentaje de directores y tutores del programa vinculados contractualmente con la Universidad de Zaragoza con sexenio vivo.

4.4. Porcentaje de dedicación

Porcentaje de directores y tutores del programa vinculados contractualmente con la Universidad de Zaragoza con dedicación a tiempo completo.

4.5. Presencia de expertos internacionales

Número de miembros internacionales en los tribunales de tesis defendidas en el curso objeto del estudio en relación con el número total de miembros de tribunales de tesis defendidas en el curso objeto del estudio.

4.6. Número de directores de tesis leídas

Número de directores que han dirigido tesis defendidas en el programa de doctorado.

4.7. Sexenios vivos de los directores de tesis leídas

Porcentaje de directores de tesis vinculados contractualmente con la Universidad de Zaragoza con sexenio vivo.

4.8. Número de proyectos internacionales vivos en el año

Número de proyectos de directores y tutores del programa vinculados contractualmente con la Universidad de Zaragoza financiados a cargo de programas u organismos internacionales que estén vigentes en el curso objeto del estudio.

4.9. Número de proyectos nacionales vivos en el año

Número de proyectos de directores y tutores del programa vinculados contractualmente con la Universidad de Zaragoza financiados a cargo de programas u organismos nacionales que estén vigentes en el curso objeto del estudio.

4.10. Número de publicaciones indexadas en el año

Número de publicaciones de directores y tutores del programa vinculados contractualmente con la Universidad de Zaragoza en revistas incluidas en catálogos que asignen índices de calidad relativos y que estén posicionadas en los cuartiles primero a cuarto de las revistas de su categoría.

4.11. Número de publicaciones no indexadas en el año

Número de publicaciones de directores y tutores del programa vinculados contractualmente con la Universidad de Zaragoza en revistas no incluidas en catálogos que asignen índices de calidad relativos.

6.1. Número de tesis defendidas a tiempo completo

Número de tesis defendidas por los estudiantes del programa de doctorado a tiempo completo en el curso objeto del estudio.

6.2. Número de tesis defendidas a tiempo parcial

Número de tesis defendidas por los estudiantes del programa de doctorado a tiempo parcial en el curso objeto del estudio.

6.3. Duración media del programa de doctorado a tiempo completo

Número medio de años empleados por los estudiantes a tiempo completo que han defendido la tesis en el programa desde que comenzaron sus estudios de doctorado en el programa.

6.4. Duración media del programa de doctorado a tiempo parcial

Número medio de años empleados por los estudiantes a tiempo parcial que han defendido la tesis en el programa desde que comenzaron sus estudios de doctorado en el programa.

6.5. Porcentaje de abandono del programa de doctorado

Número de estudiantes que durante un curso académico ni han formalizado la matrícula en el programa de doctorado que cursaban ni han defendido la tesis en relación con el total de estudiantes que se podrían

haber vuelto a matricular ese mismo curso.

6.6.1. Porcentaje de tesis defendidas que no han requerido una primera prórroga de estudios

Número de tesis defendidas por estudiantes del programa que no han requerido una primera prórroga de estudios en relación con el número total de tesis defendidas en el curso objeto de estudio.

6.6.2. Porcentaje de tesis defendidas que no han requerido una segunda prórroga de estudios

Número de tesis defendidas por estudiantes del programa que no han requerido una segunda prórroga de estudios en relación con el número total de tesis defendidas en el curso objeto de estudio

6.7. Porcentaje de tesis con la calificación de Cum Laude

Número de estudiantes que durante un curso académico han defendido la tesis y han obtenido la calificación de cum laude en relación con el total de alumnos que han defendido la tesis en ese mismo curso.

6.8. Porcentaje de doctores con mención internacional

Número de estudiantes que durante un curso académico han defendido la tesis y que de acuerdo con los requisitos establecidos por la normativa han obtenido la mención internacional de su título en relación con el total de estudiantes que han defendido la tesis en ese mismo curso.

6.9. Porcentaje de doctores con mención de doctorado industrial

Número de estudiantes que durante un curso académico han defendido la tesis y que de acuerdo con los requisitos establecidos por la normativa han obtenido la mención de doctorado industrial de su título en relación con el total de estudiantes que han defendido la tesis en ese mismo curso.

6.10. Porcentaje de doctores en cotutela de tesis

Número de estudiantes que durante un curso académico han defendido la tesis en régimen de cotutela en relación con el total de estudiantes que han defendido la tesis en ese mismo curso.

6.11. Número medio de resultados científicos de las tesis doctorales

Número de aportaciones, por tesis, aceptadas el día de la defensa, incluyendo: artículos científicos en revistas indexadas, publicaciones (libros, capítulos de libros...) con sistema de revisión por pares y patentes.
